CONTRATO N° 28/2015.

Entre el INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA (INDERT), domiciliada en Tacuary Nº 276, representado para este acto por el Lic. GUSTAVO ADOLFO ORTIZ CAREAGA, con Cédula de Identidad Nº 1.278.151, en su carácter Director General de la U.O.C., según **Resolución P. Nº 3481/2015, POR LA CUAL APRUEBA EL INFORME DE EVALUACION Y RECOMENDACION DE ADJUDICACION ELABORADO POR EL COMITE DE EVALUACION, Y ADJUDICA LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA Nº 15/2015**, por una parte, y por la otra, el Sr. CARLOS ALBERTO HOLTZBERGER ZAPATTINI, con Cédula de Identidad N° 2.278.535, domiciliado en Dr. Coronel c/Coronel Moreno, casa N° 1765, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay propietario de la firma HZ Ingeniería y Servicios en General, con RUC Nº 2278535-3, denominado en adelante EL PROVEEDOR; denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**SEVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS DE FOTOCOPIADORAS E IMPRESORAS**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

SEVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS DE FOTOCOPIADORAS E IMPRESORAS

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

Lic. GUSTAVO ORTIZ
Director General
Unidad Operativa de Contrataciones
INDERT

HZ INGENIERIA
Servicios en General
de Carlos A. Holtzberger Zapattini

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	1	001	00	00	240	30	1	99	*60.000.000*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 287.012, con Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Institucionales", del Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal del año 2015. PLURIANUAL, sujetas al Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento **de Contratación Directa N° 15/2015, bajo la modalidad de CONTRATO ABIERTO,** convocado por el Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra. **La adjudicación fue realizada según acto administrativo R.P. N° 3481/2015.**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

El monto del valor total del precio es de: para el **Lote I Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras Multifunción** por **evento** de Gs. 9.398.000 (Guaraníes Nueve Millones Trescientos Noventa y Ocho Mil), hasta el monto de Gs. 45.000.000 (Guaraníes Cuarenta y Cinco Millones) como mínimo y el monto de Gs. 90.000.000 (Guaraníes Noventa Millones) como máximo, y para el **Lote II - Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras de Copia Simple** por **evento** de Gs. 2.200.000 (Guaraníes Dos Millones Doscientos Mil), hasta el monto de Gs. 25.000.000 (Guaraníes Veinte y Cinco Millones) como mínimo y el monto de Gs. 50.000.000 (Guaraníes Cincuenta Millones) como máximo, teniendo en cuenta la modalidad del **Contrato Abierto.**

CHZ INGENIERIA
Servicios en General
de Carlos A. Holtzberger Zanatta

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA
INDERT
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Lic. GUSTAVO ORTIZ
Director General
Unidad Operativa de Contrataciones
INDERT

LOTE 1						HZ Ingeniería
Nº Ítems	Código de Catalogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA Incluido)
1	81141804-001	Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras Multifunción	Unidad	1	Evento	9.398.000

LOTE 2						HZ Ingeniería
Nº Ítems	Código de Catalogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA Incluido)
1	81141804-001	Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras (de copia simple)	Unidad	1	Evento	2.200.000

Empresa	Lote	Monto
HZ Ingeniería y Servicio en General de Carlos Alberto Holtzberger, RUC N° 2278535-3	1 Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras Multifunción	Hasta la suma de **Gs. 45.000.000** (Guaraníes Cuarenta y Cinco Millones) como mínimo; Hasta la suma **Gs. 90.000.000** (Guaraníes Noventa Millones) como máximo.
HZ Ingeniería y Servicio en General de Carlos Alberto Holtzberger, RUC N° 2278535-3	2 Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras de Copia Simple	Hasta la suma de **Gs. 25.000.000** (Guaraníes Veinte y Cinco Millones) como mínimo; Hasta la suma **Gs. 50.000.000** (Guaraníes Cincuenta Millones) como máximo.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es de 15 (quince) meses, contados desde el día siguiente de su firma.-

HZ INGENIERIA Servicios en Gen. de Carlos A. Holtzberger Zapat.

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA INDERT UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Lic. GUSTAVO ORTIZ
Director General
Unidad Operativa de Contrataciones
INDERT

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación, en el Dpto. de Mantenimiento y Servicios Generales, in situ: Tacuary Nº 276 c/ Mcal. Estigarribia.

8. LAS FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO

Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:

Las condiciones de pago serán: el pago será a crédito en un plazo no mayor a sesenta (60) días calendarios a la presentación de la factura correspondiente, No se tiene previsto otorgar anticipo.

Los fondos para la presente Contratación Directa se encuentran previstos en el rubro 240 "Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones", fuente de financiamiento 30, Recursos Institucionales, correspondiente al ejercicio fiscal 2015. PLURIANUAL, sujetas al Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016.

El pago se hará en base a los precios que figuren en la planilla de precios de la oferta adjudicada. QUE EN NINGUN MOMENTO SERA MODIFICADA O CAMBIADA

De las retenciones:

Se realizaran retenciones sobre las facturas según el siguiente detalle

- 30% IVA: sobre el valor del I.V.A.
- 2% IMPUESTO A LA RENTA: sobre el valor neto de la Factura.
- 0.4% IMPUESTO PARA EL SISTEMA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS: sobre el valor de la Factura deducido el Impuesto a la Renta.

Las retenciones estarán sujetas a variaciones de conformidad con las imposiciones legales a la fecha de la obligación de las facturas de crédito en el Sistema de Contabilidad Pública (SICO).Las facturas deberán presentarse en la Dirección de Administración y Finanzas.-

El pago del Suministro objeto de la presente Contratación Directa está previsto en el Presupuesto 2015, con fondos del INDERT en el Rubro y Programa correspondiente.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Departamento de Mantenimiento y Servicios Generales.

Lic. GUSTAVO ORTIZ
Director General
Unidad Operativa de Contrataciones
INDERT

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel

INGENIERIA
Servicios en General
de Carlos A. Holtzberger Zapattini

cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los cuatro días del mes de noviembre del 2015.-

Sr. Carlos Alberto Holtzberger Zapattini
Propietario Hz Ingeniería y Servicios en Gral.

HZ INGENIERIA Servicios en General de Carlos A. Holtzberger Zapattini

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA · INDERT · UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Lic. Gustavo Adolfo Ortiz Careaga
Representante del INDERT